

## MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA VIAL - 2026

### AYUDAR, PREVENIR Y EDUCAR

### 3 MEDIDAS URGENTES

1. Modificar en el Código Penal el “homicidio imprudente” por **HOMICIDIO VIAL** y aumentar sus penas correspondientes.
2. **Aprobar la ley tolerancia cero alcohol en la conducción** y prohibir difundir en RR.SS la ubicación de los controles  
**”SOLO CERO TIENE CONSECUENCIAS CERO”**
3. Jueces y Juezas **especializados** en la responsabilidad penal y civil derivada de siniestros de tráfico

#### Adherimos:

AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE - 2º PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN – ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2030 DGT



#### Somos miembros



## OBJETIVO CERO VÍCTIMAS

Adherimos:

- OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030
- 2º PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN
- ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL 2030 DGT.

Nos comprometemos por responsabilidad:

- Cumplir las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General de UN el 15 de abril de 2016 con las metas relacionadas con la seguridad vial; a trabajar conjuntamente con todos los responsables implicados privados y públicos, con los gobiernos autonómicos y locales y la sociedad civil para alcanzar las metas propuestas.
- Impulsar las medidas internacionales que mejores resultados obtienen, y transmitir modelos a los países en desarrollo, con especial atención a los países latinoamericanos.

## AYUDAR y ORIENTAR A LAS VÍCTIMAS = 018

**LA PUESTA EN MARCHA DEL NUMERO DE TELÉFONO ÚNICO A NIVEL ESTATAL PARA ATENDER A LAS VICTIMAS Y SUS FAMILIARES en el POST SINIESTRO,**

SIGNIFICA:

- **Una escucha activa para orientar a las víctimas** y sus familiares proporcionando información para el conocimiento de sus derechos y de las acciones que pueden ejercitar.
- **Derivar hacia las asociaciones implicadas** que ofrecen una atención integral con apoyo psicológico, orientación legal e información sobre las ayudas sociales disponibles
- **Acompañar** en todo lo que soliciten las víctimas, realizando siempre un seguimiento.

Se necesita:

- **FORMACIÓN** para todos los profesionales implicados en emergencias y atención a víctimas: trabajador social, psicólogo, juristas, sanitarios, policías y Guardias civiles de ATGC, etc. para que las víctimas y sus familias desde el primer momento, reciban la atención que necesitan.
- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** en el ámbito hospitalario de los primeros intervinientes.

## PREVENIR Y EDUCAR



**OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SALUDABLE Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES**

*3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.*

### **ACTUAR SOBRE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO.**

Aprobar la Proposición de LEY ( 8/11/2024) sobre la reducción de la tasa máxima **de alcohol en la conducción y la prohibición de la difusión de la ubicación de controles en redes sociales.**

- Ley de tolerancia cero con alcohol y otras drogas **augmentar los controles preventivos de drogas.** (implantación de tasas en nanogramos),
- **Alcoholímetro anti arranque (Alcoholice)** obligatorio para el infractor reincidente con positivos en alcohol, etc.
- Endurecimiento de la ley para reincidentes y rehabilitación obligatoria para conductores con problemas de adicción.
- Modificar los limites en el permiso por puntos aumentando las sanciones.

*3.6 Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por siniestros de tráfico en el mundo.*

- Mejorar la gestión interministerial con todas las administraciones implicadas, que permita desarrollar una política integral de movilidad siguiendo la ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2030 de la DGT.
- Una **Secretaria de Estado para la seguridad vial** que pueda actuar con mayor eficacia.
- La Comisión de seguridad vial en el parlamento, debe actuar con rigor y amplio consenso.
- **El Plan de acción de salud mental del ministerio de sanidad, desarrolla acciones específicas orientadas a la promoción, protección y atención de la salud mental de colectivos vulnerables,** (Estrategias de salud mental 2022-26) por lo que pedimos un **protocolo de atención para los primeros intervinientes en el ámbito hospitalario,** así como una **formación especializada** a los profesionales que atienden a las víctimas de siniestros viales.



**OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS.**

### PACTO DE ESTADO POR LA EDUCACIÓN

*4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible*

#### **Políticas públicas activas de transformación y de prevención de las conductas de riesgo:**

- Cumplir la **asignatura de educación vial obligatoria por ley** en Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional, integrándose en una **educación en valores viales**. Asignaturas para una movilidad sostenible y segura en los **programas universitarios**.
- **Compromiso social y cultural** en colaboración con las administraciones locales y CC.AA. para promover e impulsar proyectos que cumplan los objetivos de movilidad segura, saludable y sostenible, etc.
- **Sensibilizar y formar a los colectivos en situación de más vulnerabilidad:** peatones, ciclistas, vmp, motoristas, mayores, migrantes, jóvenes en riesgo de exclusión social, etc.
- **Colaborar con los medios de comunicación** para informar, formar y sensibilizar. Especial atención con las RRSS.

#### **Formación de formadores:**

- Control riguroso del **titular del centro de formación vial** responsable de la formación y del reciclaje del infractor: PXP
- Obligatoriedad de asistir en presencial a la **formación teórica** en los centros de formación vial e impartir clases de sensibilización a los futuros conductores, con testimonio de las víctimas.
- **Renovar conocimientos** del permiso de conducir, en el momento de la renovación del permiso de circulación.
- **Controles médicos eficaces** en el momento de la obtención o renovación del permiso de conducir: Implicar al médico de atención primaria.



## OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN.

9.1 *Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos*

### POR UNA MOVILIDAD SEGURA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE

- **Directiva europea sobre gestión de la seguridad en las infraestructuras viales, en la conservación y explotación de nuestras carreteras.**
- **Señalización de carreteras** con un registro central público de auditorías. **Ubicación de las señales**, su elevado número, deterioro, y su colocación prestan a confusión, y pueden ser el origen de siniestros.
- **Diseño de carreteras: preventivas y paliativas**, con especial atención a la red secundaria. Inversión en vías públicas para suprimir: puntos negros, pasos a nivel, falta de arcén, asfalto en mal estado. Sustitución de los actuales **guardarraíles** que no causen lesiones/muertes a los usuarios.
- Construir **carreteras 2+1** en carreteras secundarias de mucho tráfico.
- **Configuración de autopistas y autovías** modificando los artículos correspondientes de la Ley de carreteras para que conste que en la separación de ambos sentidos de circulación debe **colocarse una medianera** para impedir la invasión de los carriles contrarios, causa de múltiples siniestros mortales. Zonas de descanso cada 30km.
- Modificar los **tramos de concentración de siniestros viales** (TCA) sobre todo en vías secundarias.
- Incrementar la seguridad de los colectivos en situación de vulnerabilidad: peatones, ciclistas, ciclomotores. **Sendas peatonales fuera de la vía en las vías secundarias.**
- Nuevas normas del Parlamento Europeo <sup>1</sup> para mejorar la seguridad en la carretera e incluir obligatoriamente en los vehículos de nueva fabricación: **Sistemas Avanzados de Asistencia a la Conducción ADAS**. Incluir **cajas negras** de serie en los vehículos.
- Vigilar que se cumpla la obligatoriedad en el **transporte escolar** y en el transporte público en carreteras los sistemas de retención dotados de tres puntos de anclaje. **SRI**.
- Instalación de **tacógrafos en las furgonetas** dedicadas al transporte de mercancías.
- Exigir la participación del testimonio de las víctimas en la obtención del CAP (Certificado de Aptitud Profesional) a los transportistas tanto de viajeros como de mercancías.

<sup>1</sup> <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20190307STO30715/seguridad-vial-nuevas-medidas-europeas-para-reducir-los-accidentes-de-trafico>



## OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

11.2. *Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*

### CULTURA CIUDADANA Y URBANIDAD

- **Planes de movilidad urbana.** Vigilancia rigurosa para cumplir la velocidad en las **Zonas 30Km/h.**
- Crear calles peatonales e impulsar el uso de la bicicleta en las ciudades.
- Vigilar el uso de los VPM así como el registro y seguro obligatorio, casco, etc.
- Incentivar e implantar el “**camino escolar**” en todas las ciudades. **Crear entornos escolares seguros sin circulación, amables y humanizar** delante de los centros escolares
- Exigir un urbanismo inclusivo y de urbanidad para los habitantes. Mesa de la movilidad en todos los municipios.

11.6 *De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.*

- **Incentivar el uso del transporte público y de cercanías por ferrocarril** e impulsar el transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril.
- **Reducir la potencia inútil de los vehículos a la fabricación**, reduce la contaminación. Seguir el ejemplo de la marca VOLVO **que limita la velocidad de todos sus vehículos a 180km/h.**

11.7 *De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.*

- Facilitar el acceso a todas las personas en situación de vulnerabilidad, eliminar todas las barreras arquitectónicas con especial atención en los entornos de residencias de discapacitados, personas mayores, centros comerciales y entornos escolares.



## 16. PROMOVER SOCIEDADES, JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

*Para hacer frente a estos desafíos y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, es necesario que se establezcan reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas.*

**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

**16.3** Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

### UNA JUSTICIA PREVENTIVA Y RESTAURATIVA

#### ➤ CODIGO PENAL

- **Modificar el Código Penal** en lo relativo a los homicidios: **INCLUIR EL HOMICIDIO VIAL** donde las penas deben aumentar y se cumplan en su integridad.
- **Reducir** las tasas de alcohol en aire espirado y en sangre del artículo 379 del Código Penal.
- **Incluir**, en el artículo 379 del Código Penal, las tasas positivas que no se podrán superar en drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. **0 nanogramos)**

#### ➤ TRIBUNALES DE INSTANCIA y FORMACION

- **Crear en los Tribunales de Instancia de las capitales de provincia, las Secciones de Instrucción y Secciones Penales especializadas en delitos contra la seguridad vial** donde se resuelvan de forma preferente los procesos judiciales con víctimas fallecidas o lesiones graves.
- Obtendremos JUSTICIA para las víctimas y PREVENCIÓN al aplicarse las penas.
- **Crear en los Tribunales de Instancia de las capitales de provincia, las Secciones Civiles especializadas en responsabilidad civil por siniestros viales** donde se resuelvan con rapidez las reclamaciones de víctimas de siniestros de tráfico o daños sanitarios. Esas Secciones especializadas extenderán su jurisdicción a uno o varios partidos judiciales de la misma provincia
- Obtendremos calidad y prontitud en las resoluciones con trámite preferente para grandes lesionados con discapacidad.
- **Formación de Jueces y Fiscales especializados en la responsabilidad penal y civil derivada de siniestros de tráfico**, con participación de las Asociaciones de Víctimas, en sus Escuelas de formación, para conocer la dimensión humana de este problema y disponer de más recursos humanos y económicos para los Fiscales Delegados de Seguridad Vial.
- **Formación en los Institutos de Medicina Legal, de Médicos Forenses que sean especialistas en valoración del daño corporal** con participación de las Asociaciones de Víctimas, en su formación, para conocer la dimensión humana de este problema y disponer de más recursos humanos y económicos para esos Institutos. Reconociéndose en todos los casos, el derecho de las víctimas de poder ser acompañadas por persona de su confianza para la visita y exploración

## ➤ LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

- **Modificar el artículo 7 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su apartado 3**, para añadir que además de las personas con una edad de ochenta años o más, también serán de tramitación preferente los procedimientos, cuando alguna de las partes interesadas sea una persona que tenga reconocida un grado de discapacidad del 50% en adelante.
- **Modificar el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, para que la víctima, como parte en el proceso, pueda también solicitar su propio interrogatorio, aun siendo el actor de la demanda judicial.

## ➤ MEJORAS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

- **Inclusión en el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor**, de mejoras que son fundamentales en los derechos para las víctimas:
  - Víctimas secundarias deben tener derecho a poder reclamar indemnización por sus propias lesiones temporales y secuelas.
  - Eliminación de límites cuantitativos en daño emergente por secuelas.
  - Incluir la posibilidad de perjuicio excepcional en lesiones temporales.
- **Mejorar los Convenios de Asistencia Sanitaria de las víctimas de los siniestros de tráfico y libre elección de Centro Sanitario, con la participación de las Asociaciones de Víctimas** para garantizar la mejor calidad asistencial e inclusión de todas las pruebas necesarias. Obtendremos recuperación de la salud si disponemos de todas las pruebas y medios necesarios para una asistencia sanitaria de máxima calidad con libertad de elección.
- **Mejorar las prestaciones por discapacidad** para garantizar que las víctimas con secuelas puedan recibir los cuidados, tratamientos y elementos ortopédicos que precisen.
- **Adaptación de la ley del menor**: los delitos de tráfico cometidos por menores en los que se ha causado la muerte de alguna persona o graves lesiones, no llevan aparejado el ingreso en ningún centro de internamiento en régimen cerrado. Teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido es un contra-sentido, máxime cuando al cumplir la mayoría de edad, los delitos que haya podido cometer dejan de tener antecedentes penales.
- **NO a los indultos** por delitos cometidos contra la seguridad vial.

### PEDIMOS:

- **Una justicia inmediata, preventiva y eficaz**, que incida sobre un comportamiento responsable y sobre la reeducación de las conductas peligrosas.
- **La voz de las víctimas en los juicios**. *Que las familias dispongan de un tiempo para explicarse, que se escuche “la voz de la familia”, ser la voz de aquellos que ya no están.*
- **En todo proceso judicial** (penal o civil) **la víctima debe tener el derecho de ser escuchada**.
- Potenciar una **armonización** de nuestro sistema legal con la Justicia que se aplica en **Europa** en materia de Seguridad Vial. Las legislaciones más técnicas y proporcionadas de Europa obtienen resultados.



**OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

## ACTUAR Y CONVENCER

*17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas*

Para cumplir nuestros objetivos, los ODS, las directrices del 2º Decenio de Acción para la seguridad vial y la Estrategia de seguridad vial 2030 de la DGT exigimos resultados.

**SOLICITAMOS a los políticos actuar con voluntad de cambio.** Sólo ellos tienen por LEY las competencias y los presupuestos necesarios para conseguir reducir la siniestralidad vial, en beneficio de la vida.

**STOP ACCIDENTES 2026**

## ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2030 – DGT



## SISTEMA SEGURO = VISIÓN CERO

